



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



San Rafael, 10 de octubre de 2007.

VISTO la Resolución del Rectorado N° 3114/2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se distribuye crédito presupuestario para los incisos 2 y 3 a todas las dependencias de ésta Universidad correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre del presente ejercicio financiero.

Que dicha distribución de crédito se efectuó ad-referéndum del Consejo Superior.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 3114/2007 del señor Rector mediante la cual distribuye crédito presupuestario para los incisos 2 y 3 a todas las dependencias de ésta Universidad correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre del presente ejercicio financiero.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1400/2007



  
Ing. JOSÉ MARÍA VIRGILI  
Secretario Académico y de Planeamiento

  
Ing. HÉCTOR CARLOS BERTO  
RECTOR